



Pliego de Prescripciones Técnicas del

Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación

SUMINISTRO DE VIDEOPROYECTORES PARA PIZARRAS DIGITALES, CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS

Referencia: CRI_15 PPT Suministro Videoproyectores (3.0).doc
Creación: 12 de marzo de 2019
Consejería: Hacienda
CRI: Centro Regional de Informática
Área: Informática del Sector Educativo
Servicio: Servicio de Gestión Informática (Educación)





ÍNDICE

1. Objeto	3
2. Valor estimado	3
3. Alcance.....	3
4. Prescripciones técnicas del suministro.....	3
4.1. Detalles del suministro y su composición.....	3
4.1.1. Videoprojector.....	4
4.2. Requisitos	4
4.2.1. Serigrafiado	4
4.2.2. Inventariado	4
4.2.3. Plazo de puesta en marcha	5
4.2.4. Lugar de ejecución.....	5
4.2.5. Distribución, instalación, puesta en funcionamiento y retirada.....	5
4.2.6. Gestión de incidencias	6
4.2.7. Documentación	6
Anexo A. "Prescripciones técnicas ofertadas"	7



1. Objeto

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir la contratación del **SUMINISTRO** de videoproyectores de corto alcance, con destino a las aulas digitales cuyos videoproyectores han llegado al fin de su vida útil, ubicados en los centros educativos no universitarios de titularidad pública y dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de 85.008,00 euros IVA excluido, con el siguiente desglose:

- Contrato inicial (48 meses): 85.008,00 euros IVA excluido
- No siendo el contrato susceptible de ser prorrogado (hasta 0 años): 0,00 euros IVA excluido
- No siendo el precio del contrato susceptible de modificación al alza: 0,00 euros IVA excluido

3. Alcance

El objeto del contrato consiste en el suministro como mínimo de 150 videoproyectores de corto alcance que cumplan los requisitos exigidos en el [apartado 4.1.1.- "*Videoprojector*"] de este pliego, para su instalación en aquellas aulas digitales cuyo videoprojector ha llegado al fin de su vida útil, y con un mantenimiento in-situ durante 48 meses.

4. Prescripciones técnicas del suministro

Los requisitos exigidos en este Pliego deberán ser considerados mínimos, y por tanto, de indispensable cumplimiento por parte de los licitadores.

4.1. Detalles del suministro y su composición

Las especificaciones mínimas detalladas a continuación no pretenden ser una relación exhaustiva, sino las más relevantes para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todas las unidades de videoproyectores deberán ser de la misma marca y modelo, y con los mismos componentes internos.

Todo el equipamiento (videoproyectores) deberá ser nuevo, no admitiéndose equipamiento reacondicionado.





4.1.1. Videoprojector

ESPECIFICACIONES HARDWARE	
Elemento	Característica mínima
Tipo	Proyector de corta distancia
Tecnología	LCD o DLP
Resolución	1024 x 768 XGA
Brillo	3000 lumenes ANSI
Ratio de proyección	0,6: 1 A 85 cm debe tener una pantalla de proyección de 70"
Conexiones	Mínimo: VGA, USB
Cables	Todos los cables necesarios para su correcto funcionamiento.
Conexión eléctrica	En el supuesto de que el actual cable de alimentación eléctrico no tuviese la longitud requerida para conectar al nuevo equipo, será de cuenta del adjudicatario los alargadores necesarios.
Consumo	Consumo máximo de 250 vatios/hora
Control de energía	Pasar a modo de bajo consumo de forma automática
Garantía	Cuarenta y ocho meses de garantía in situ de la totalidad de la solución, incluidos cables, lentes, lámparas, etc.

4.2. Requisitos

Las empresas licitadoras deberán de considerar en su oferta las prestaciones requeridas que se detallan a continuación:

4.2.1. Serigrafiado

Todos los dispositivos deberán ir serigrafiados de forma indeleble con la información que el responsable del contrato facilite al adjudicatario. Dicha serigrafía estará compuesta por el logo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y un número de expediente.

Previo al grabado, el adjudicatario deberá enviar al responsable del contrato una prueba de serigrafiado para su validación.

En caso de sustitución del activo, en cumplimiento de las condiciones de garantía, el nuevo activo deberá ir etiquetado y serigrafiado en iguales condiciones que el activo al que sustituye.

4.2.2. Inventariado

Es responsabilidad del adjudicatario proporcionar la información de inventario necesaria para el correcto seguimiento de los activos, ya sea en su fase de suministro, instalación o mantenimiento.





El adjudicatario deberá entregar al responsable del contrato un fichero en el formato que se le indicará en su momento con la información de los bienes objeto de suministro para su incorporación al sistema de información de inventario.

4.2.3. Plazo de puesta en marcha

El adjudicatario dispondrá como máximo de dos meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato para la puesta en marcha de la totalidad de los videoproyectores suministrados. En dicho periodo se realizarán las siguientes actuaciones:

- Para los nuevos videoproyectores: serigrafiado, distribución, desembalaje, instalación en el soporte del anterior videoprojector (será de cuenta del adjudicatario los adaptadores o cualquier otro elemento que necesite, así como los herrajes y tornillería), configuración y calibrado respecto a la pizarra digital interactiva de la que forme parte, y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento que forma el aula digital.
- Para los videoproyectores que han finalizado su vida útil: desinstalación del soporte y retirada del centro educativo.

4.2.4. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato será en las dependencias de los centros educativos de titularidad pública no universitarios y dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, los cuales están ubicados por toda la Región de Murcia. En dichos centros el adjudicatario realizará el correspondiente suministro, su instalación, su puesta en funcionamiento, la retirada de equipos que van a ser sustituidos y el servicio de garantía.

4.2.5. Distribución, instalación, puesta en funcionamiento y retirada

El adjudicatario recibirá una lista con los centros educativos, la cantidad de videoproyectores a instalar y la cantidad a retirar.

El protocolo a seguir será el siguiente:

- Se enviará al adjudicatario un fichero con la distribución de la totalidad de los equipos a suministrar, en el que se detallarán los centros educativos asociados al número de unidades a instalar. Se estima que se realizará una o dos instalaciones por centro educativo.
- El adjudicatario antes de iniciar la distribución, enviará al responsable del contrato un fichero con la planificación de la distribución, conteniendo la siguiente información: fecha de la entrega, centro educativo y números de serie del lote a entregar, para su incorporación al sistema de inventario, y poder generar las correspondientes actas de entrega.
- El adjudicatario y según la planificación prevista, hará entrega en cada centro educativo de su correspondiente lote. Verificados los números de serie, y sí procede, se formalizará el acta de entrega, que se almacenará en la plataforma de inventario.





- El adjudicatario realizará el desembalaje, desinstalación del videoproector fuera de vida útil, instalación del nuevo, configuración, conectado a red eléctrica y a la pizarra digital, calibrado y puesta en marcha. Se considerará finalizado cuando el equipo haya sido encendido y utilizado.
- En el supuesto de que durante la vigencia del contrato se produjese avería de un equipo, el adjudicatario deberá repararlo o si fuera necesario sustituirlo por otro idéntico al ofertado, formalizando la correspondiente acta de retirada y subida a la plataforma de inventario.
- Los videoproectores retirados deberán ser entregados en un punto indicado por el responsable del contrato, y que estará dentro del municipio de Murcia.

4.2.6. Gestión de incidencias

Toda la gestión de incidencias durante la vigencia del contrato se realizará a través de la plataforma de gestión de incidencias CLIP, basado en el software GLPI. El adjudicatario podrá realizar los desarrollos que considere para su integración con otra plataforma en caso de que disponga de ella.

El tiempo máximo para la resolución de las incidencias (averías) será de cinco días hábiles contados desde la notificación de la incidencia.

El adjudicatario deberá proporcionar y mantener actualizados los datos de contacto del responsable de Proyecto designado por el adjudicatario (correo electrónico y teléfono sin coste adicional) para la consulta y/o escalado de incidencias o actuaciones.

4.2.7. Documentación

Se entregará en el centro educativo un manual de uso del videoproector.

Una vez finalizada la instalación en cada centro educativo, al Responsable de Medios Informáticos se le indicarán in-situ las pautas a seguir sobre el correcto uso y mantenimiento del videoproector.

Murcia, (firmado y fechado electrónicamente al margen)

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COORDINACIÓN INFORMÁTICA

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA
(Educación)

Certifica que el presente documento ha sido
informado favorablemente por la Comisión
celebrada el día 13/03/2019

Fdo.: Jose Arturo Botí Espinosa

Fdo.: Celestino Avilés Pérez





Anexo A. "Prescripciones técnicas ofertadas"

Marca	
Modelo	

ESPECIFICACIONES HARDWARE		
Elemento	Característica mínima	Característica ofertada
Tipo	Proyector de corta distancia	
Tecnología	LCD o DLP	
Resolución	1024 x 768 XGA	
Brillo	3000 lumenes ANSI	
Ratio de proyección	0,6: 1 A 85 cm debe tener una pantalla de proyección de 70"	
Conexiones	Mínimo: VGA, USB	
Cables	Todos los cables necesarios para su correcto funcionamiento.	
Conexión eléctrica	En el supuesto de que el actual cable de alimentación eléctrico no tuviese la longitud requerida para conectar al nuevo equipo, será de cuenta del adjudicatario los alargadores necesarios.	
Consumo	Consumo máximo de 250 vatios/hora	
Control de energía	Pasar a modo de bajo consumo de forma automática	
Garantía	Cuarenta y ocho meses de garantía in situ de la totalidad de la solución, incluidos cables, lentes, lámparas, etc.	

